

**ORDENANZA Nº: 3519/08.-**

Ramallo, 21 de octubre de 2008

**VISTO:**

El Plan de Inclusión Socioproductiva “**Creando Oportunidades**” en el marco de la Promoción de **Agencias de Orientación**, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que estas Agencias constituyen ámbitos que a nivel local promueve el Gobierno Provincial para desarrollar oportunidades laborales y capacidades ciudadanas, fortaleciendo y articulando espacios físicos y recursos preexistentes;

Que las mismas diseñan, planifican y ejecutan políticas para la promoción del desarrollo local, fomento de la economía social y la inclusión laboral;

Que también tienen como función coordinar el diseño y la ejecución de programas y acciones de inserción laboral en forma descentralizada y participativa, asignando un rol protagónico al municipio, ONG representativas de la comunidad y el sector privado;

Que generan ámbitos de promoción social y orientación de los ciudadanos con inquietudes y/o con dificultades para la inclusión laboral, principalmente los sectores juveniles;

Que las mismas potencian procesos de inclusión laboral e integración social, que aumentan las condiciones de empleabilidad de los destinatarios a través de la articulación con empleadores e instituciones de formación;

Que tienden gradualmente a garantizar un ingreso universal con prioridad en las poblaciones juveniles, potenciando procesos de formación y capacitación para su inclusión socioeconómica;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalidase en todos sus términos el convenio firmado con el Ministerio ----- de Desarrollo Social, dentro del Plan de Inclusión Socioproductiva “**Creando Oportunidades**” en el marco de Promoción de las “**Agencias de Orientación Socioproductivas**”. -----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2008.**-----